



Decreto Nro. 1002
Junín, 30 de Junio de 2020.

VISTO: La presentación efectuada a fojas 25 del expediente del registro municipal Nro 4059-2621/2017, mediante el cual se tramita la condonación de deuda y eximición del pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES, en favor de Dn. IORIO, HUGO DOMINGO (D.N.I. 4967749), dada su condición de persona con discapacidad, y

CONSIDERANDO: La documentación obrante en el expediente citado, y lo dictaminado a fojas 34 y 37 por las Direcciones de Descentralización Administrativa Tributaria e Ingresos Públicos de esta Municipalidad, respectivamente, y

Que, mediante los artículos 129no. y 160m. Inciso f) de la Ordenanza Nro. 7297, el suscripto se halla facultado para proceder conforme lo solicitado, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Exímase a Dn. IORIO, HUGO DOMINGO (D.N.I. 4967749), del pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES correspondiente a su vehículo marca PEUGEOT 307 CC 2.0 DESCAPOTABLE Dominio EUK408 (Partida Nro 31761-0/00), desde el día 1 de enero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo expresado en el exordio del presente decreto-

ARTICULO 2do: Condónase la deuda que registra el vehículo en cuestión por el pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES correspondiente al año 2019-

ARTICULO 3ro: Cúmplase, comuníquese, transcríbese en el registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal